

Casa Segura Santander



Estar asegurado puede ser
la mejor decisión
que tomes en tu vida.

 **Santander®**

Gracias por contratar tu seguro con nosotros, recuerda que Casa Segura Santander te cubre en caso de:

	Daños materiales. Cubrimos los daños materiales al edificio y/o contenidos por: incendio, rayo y/o explosión, así como coberturas catastróficas; terremoto, erupción volcánica y riesgos hidrometeorológicos.		Robo de contenidos. Se ampara el robo y los daños materiales que sufra la vivienda y los contenidos a consecuencia del robo, intento de robo o asalto. (Muebles, enseres, ropa, útiles, libros, efectos personales, objetos de decoración y deportivos, electrodomésticos, mientras estos se encuentren dentro del bien asegurado).		Remoción de escombros. En caso de siniestro procedente se cubre la demolición, limpieza o acarreo de los bienes afectados, para crear las condiciones necesarias para su reparación o reconstrucción.
	Gastos extraordinarios. Cubrimos cuando te veas en la necesidad de deshabitar la vivienda a causa de un siniestro amparado por tu seguro: renta de casa/departamento, hotel, mudanza, almacenaje, entre otros.		Rotura de cristales. Con espesor mínimo de 4mm. mientras se encuentren debidamente instalados, como pueden ser: lunas, cubiertas, vitrinas, divisiones y similares, así como decorado del cristal y sus marcos.		Responsabilidad civil privada y familiar. Se pagarán los daños, perjuicios y daño moral que el asegurado cause a terceros y por los que se deba responder conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil. También se cubre por la responsabilidad del asegurado por accidentes personales que sufran sus trabajadores domésticos en el desempeño de sus funciones.

Las coberturas aplican de acuerdo al plan contratado.

Estas son tus asistencias:

• Plomería. Se enviará un plomero para reparar tuberías fijas rotas o con fugas de la vivienda asegurada, que ocasionen daños a tus bienes o a los de un tercero y para destapar lavabos, fregaderos y tarjas.	• Cristales. Se enviará un especialista en el momento en que cualquiera de los cristales o ventanas exteriores al domicilio del bien asegurado sufra una rotura y ponga en riesgo la integridad del edificio y las personas.	• Asistencia especializada en el hogar. Envío de un especialista al domicilio del bien asegurado para que cotice cualquier servicio relacionado con reparación, ampliación, mantenimiento o remodelación que este requiera, sin que se trate de una situación de emergencia.
• Vigilancia. Se enviará vigilancia en caso que el edificio deje de contar con las medidas de seguridad mínimas que permitan el acceso al mismo, poniendo en riesgo los bienes contenidos. Hasta 72 hrs.	• Envío de ambulancia. En caso de accidente o enfermedad que sufra el asegurado en el bien asegurado, su cónyuge o sus hijos dependientes económicos menores a 18 años.	• Cerrajería. Se enviará un cerrajero para abrir la cerradura exterior del bien asegurado, en caso de pérdida, extravío o robo de llaves o cuando la cerradura haya quedado inservible.
• Instalaciones de gas natural. Se enviará un técnico exclusivamente para la reparación de fugas de gas expuestas en las instalaciones o en los aparatos gasodomésticos.	• Instalaciones eléctricas. Se enviará un electricista para restablecer el suministro de energía eléctrica, cuando no haya corriente en alguna o en las fases de la instalación del bien asegurado.	• Abogacía. Se dará asesoría legal telefónicamente al asegurado, en caso de asalto o robo en su domicilio.

Para el uso de asistencias, se cuenta con un límite de \$4,000 pesos en cuanto a materiales utilizados y costo de mano de obra. Para cada servicio utilizado se tiene un límite de \$700 pesos.

Puedes solicitar tus asistencias en la Ciudad de México y área metropolitana al 5636 0177 y en el interior de la República al 01800 633 7074.

Importante. Tu seguro no te cubre en caso de:

1. Rebasar el deducible indicado en algunas coberturas.

2. Robo o daños a bienes que se encuentren en patios, cocheras, azoteas, jardines o lugares al aire libre.

3. Robo a bienes asegurados que se encuentren deshabitados (que no habiten permanentemente en el bien asegurado).
4. Daños o pérdidas anteriores a la contratación del seguro.

5. Daños causados por humedad o filtración de agua subterránea o freática.
6. Pérdidas y/o daños directamente causados por saqueos o robos que se realicen durante o después de ocurrir fenómenos meteorológicos o catastróficos.

7. Pérdidas o daños materiales a consecuencia de actos de huelguistas o de personas que tomen parte en paros, disturbios de carácter obrero, motines, alboroto populares o vandalismo.

Te sugerimos consultar todas las exclusiones en las condiciones generales del seguro.

Unidad especializada para la atención de usuarios (UEA).
Av. Juan Salvador Agraz #73, pisos 3 y 4 Col. Santa Fe Cuajimalpa, Del. Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348. Ciudad de México.
Correo electrónico: ueaseguros@santander.com.mx
Teléfonos: 55 1037 3500 Ext. 13566, 13515 y 13571.
Horario de atención presencial a clientes: lunes a jueves de 7:30 a 17:00 hrs. y viernes de 7:30 a 14:00 hrs.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Dar aviso del siniestro al 5169 4300 opción 2 de seguros en la Ciudad de México o al 01 800 50 100 00 para el interior del país, donde te indicarán los pasos a seguir para dicho trámite.

Horario de atención telefónica:
Lunes a viernes de 8:00 a 21:00 hrs.
Sábados de 8:00 a 18:00 hrs.
Domingos de 9:00 a 15:00 hrs.



Producto emitido por Zurich Santander Seguros México, S.A. Sujeto a términos y condiciones del producto. Para mayores informes sobre comisiones, términos de contratación y beneficios del producto, consultar: www.santander.com.mx/seguros

 Recuerda que Santander nunca solicitará que proporciones ningún tipo de información confidencial mediante un correo electrónico o mediante una liga que lleve a nuestra página de internet.